

69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

01 FEB 2024

Proceso N° 2022-00216

1. Téngase en cuenta que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de la causante Nubia María Giraldo Jiménez, que se incluyó el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia respecto de la cuota parte del bien inmueble objeto del proceso, y que, durante el término correspondiente, no compareció persona alguna.

En consecuencia, se designa como curador *ad litem* de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

Por Secretaría líbrese telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

2. Finalmente, se advierte a la apoderada de la parte actora que el registro efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, fue realizado únicamente al respecto de los herederos indeterminados de la causante Nubia María Giraldo Jiménez, y no de los herederos determinados que figuran como demandados en el proceso de la referencia, como relaciona en su escrito.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que dentro de los **30 días siguientes** efectúe la notificación a Iván Javier Giraldo y Omar Andrés Agudelo Giraldo, a las direcciones señaladas en el escrito de demanda, de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P. allegando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC

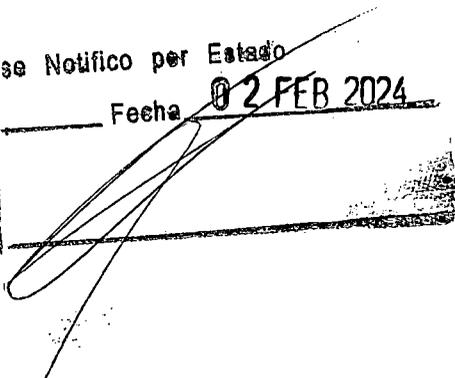


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 001

Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a), 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LINA MARIA RODRIGUEZ RIBERO	52.263.764	110.669	CARRERA 14 No. 76 – 26 OFC 201		lina.rodriguez@jimenezabogados.com	2018-0039	2022-00216



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

02